



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
8 de marzo de 2018

Original: español

Comité de los Derechos del Niño

Decisión adoptada por el Comité en relación con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones respecto de la comunicación núm. 18/2017*

<i>Comunicación presentada por:</i>	R. L.
<i>Presunta víctima:</i>	El autor
<i>Estado parte:</i>	España
<i>Fecha de la comunicación:</i>	19 de mayo de 2017
<i>Asunto:</i>	Sometimiento de niño migrante no acompañado a test médico de determinación de la edad; detención en centro de migrantes de adultos

Reunido el 25 de enero de 2018, el Comité de los Derechos del Niño, habiendo considerado la solicitud de archivo del representante del autor y del Estado parte, decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 18/2017, con arreglo al artículo 26 de su reglamento en relación con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

* Aprobada por el Comité en su 77º período de sesiones (15 de enero a 2 de febrero de 2018).

